

En Teguiise, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.150

ANUNCIO

2209

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES.

BDNS (Identif.): 642504.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642504>)

Primero. Beneficiarios: Entidades, clubes, asociaciones deportivas y escuelas de interés municipal que desarrollen su actividad y tengan su domicilio social dentro del Municipio de Teguiise.

Segundo. Objeto: Acciones o programas de promoción, iniciación y fomento de la actividad física y el deporte en el Municipio de Teguiise.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Teguiise, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Trescientos veinte mil (320.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P de Las Palmas.

En Teguiise, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.153

ANUNCIO

2210

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUIISE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA AGRUPACIONES FOLKLÓRICAS Y ASOCIACIONES MUSICALES Y CULTURALES DE RAÍZ POPULAR O TRADICIONAL 2022.

BDNS (Identif.): 642509.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642509>)

Primero. Beneficiarios: Asociaciones folklóricas, culturales y musicales de raíz tradicional y demás entidades sin fines lucrativos que realicen actividades lúdicas-culturales que tengan su sede social en el municipio de Tegui se.

Segundo. Objeto: Mantenimiento, promoción y divulgación de la actividad cultural dentro y fuera del Municipio a través de un proyecto anual.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: Setenta mil (70.000) euros.

En Tegui se, a dos de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García.

177.157

ANUNCIO

2211

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 4 DE AGOSTO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PARA AYUDAS DE ACCIÓN SOCIAL DEL PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUI SE (AYUDAS MÉDICAS 2020/21).

BDNS (Identif.): 642857

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/642857>)

Primero. Beneficiarios: Personal al servicio del Ayuntamiento de Tegui se.

Segundo. Objeto: Ayudas por gastos médicos.

Tercero. Bases Regulatoras: Bases para la concesión de subvenciones de concurrencia competitiva, incluidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Tegui se, publicada en el B.O.P. de Las Palmas, número 19, de 14 de febrero de 2022.

Cuarto. Importe: sesenta mil (60.000) euros.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P de la Provincia de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Las ayudas corresponden a gastos médicos de los ejercicios 2020 y 2021.

Tegui se, a cuatro de agosto de dos mil veintidós.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Oswaldo Betancort García

177.357